

Claudio Gamba

Región de Lombardia. Dirección General de
Cultura, Identidad y Autonomía

La profesión del bibliotecario: perfiles de organización y de competencia

Una experiencia de la Región de Lombardia

Competencias y perfil profesional

La profesión de bibliotecario en Italia ha transcurrido entre ilustres: literatos, filósofos, eruditos, historiadores, personajes políticos e incluso papas, que en alguna fase de su vida han desarrollado el trabajo de bibliotecario.

Tradicionalmente, el bibliotecario italiano es un intelectual, un estudioso, una persona culta y atenta a la cultura y a profundizar en ella. Su sitio natural es una gran y antigua biblioteca en la que desarrolla la propia investigación de modo serio y tranquilo, casi al margen del mundo y de la actualidad.

Es evidente que se trata de un estereotipo, hoy seguramente superado y ligado a la reconstrucción histórica de la profesión. No obstante, la imagen sirve para ofrecer la idea de la concepción de biblioteca que ha prevalecido en Italia, al menos hasta hace unos decenios, es decir, la de un lugar apartado, apto para unos pocos elegidos, para una élite intelectual dotada de sólidos estudios y pertenecientes a una clase social elevada. Nada más lejos de la biblioteca pública que el *Manifiesto de la UNESCO* que la declara como un servicio a disposición de todos los ciudadanos.

Esta imagen un poco obsoleta permanece en el sentido común de los italianos por encima de otros problemas históricos de la biblioteca italiana: por una parte, su desigual difusión sobre el territorio nacional, con grandes desequilibrios sobre todo en el norte y el sur, y, por otra, el relativamente bajo porcentaje de ciudadanos ita-

lianos que utilizan con regularidad el servicio bibliotecario, fuera de la edad escolar.

Si estos estereotipos condicionan aún la imagen social del bibliotecario y también en parte el proceso de reconocimiento de la profesión, o sólo de una correcta colocación en las diversas organizaciones de trabajo, es innegable que, en los últimos treinta años, se ha producido una progresiva e incisiva evolución de la profesión y de sus peculiares contenidos.

También en Italia el bibliotecario es, cada vez más, un profesional con una formación específica (y no sólo una buena erudición de base), una vocación sólida (y no sólo una única orientación a la cultura), un conjunto de competencias y actividad definidos (y no sólo un voluntarismo poco orientado), un encuadramiento profesional adecuado (aunque esto es el resultado más problemático para consolidar). Este desarrollo de la profesión va paralelo al desarrollo de las bibliotecas públicas, cuyo inicio puede situarse en correspondencia con la efectiva actuación de la autonomía política y administrativa de las regiones, prevista por la Constitución de 1948, pero llevada a cabo treinta años después.

La Constitución de la República italiana de 1948 ofrece a las regiones la competencia legislativa y administrativa sobre las bibliotecas públicas "de entes locales y de interés local": en la práctica todas las instituciones que no pertenecen directamente a la estructura estatal central (Ministerio para los Bienes y la Actividad cultural) entran en la jurisdicción regional. Diversas modificaciones de la Constitución de 1948 (aprobadas con leyes ordinarias para la modificación administrativa, o con

leyes constitucionales para la modificación estatutaria) con el tiempo han reformado y confirmado esta cuestión.

La actuación de la Constitución italiana en lo referente a la descentralización regional (no sólo en el campo de las bibliotecas, sino en muchos aspectos de la vida política y civil) se ha hecho esperar hasta finales de los años setenta del siglo pasado. Lombardia ha sido la primera, entre las regiones italianas, en legislar en materia de bibliotecas y archivos, interpretando a fines de 1973 (con la Ley Regional nº 41 de 1973) de modo activo la descentralización prevista en los artículos 117 y 118 de la Constitución. Después de aquella primera Ley regional, el planteamiento político dado al "sistema" de bibliotecas públicas lombardas sobresalía en dos aspectos fundamentales: la difusión capilar de las bibliotecas y la cooperación entre ellas.

El primer aspecto ha llevado en muy poco tiempo al nacimiento de muchas bibliotecas públicas nuevas y a una amplia difusión del servicio bibliotecario en el territorio lombardo, compuesto de municipios muy pequeños: en la práctica ha nacido una biblioteca en casi cada municipio, con la sola excepción de los más pequeños y los más aislados. Un desarrollo rápido que se ha mantenido en el tiempo, tanto que, según los datos de 2007, en Lombardia 1.172 municipios sobre 1.546 están dotados de una o más bibliotecas (sobre un total de 1.298 bibliotecas municipales).

Vale la pena recordar que Lombardia, con frecuencia considerada un área intensamente urbanizada, cuenta con un elevadísimo número de municipios, muchos de los cuales son de pequeñas dimensiones: de hecho, de los 1.546 municipios lombardos, 846 tienen una población inferior a 3.000 habitantes, 1.367 no alcanzan los 10.000 y sólo cuatro centros (Milán, Brescia, Bergamo y Monza) superan los 100.000 habitantes.

En lo que respecta a la distribución de las bibliotecas en las diversas franjas de los municipios, son 487 los municipios por debajo de 3.000 habitantes (sobre un total de 846) que tienen una biblioteca, 506 en la franja de 3.001-10.000 habitantes (sobre 521 municipios), 113 en la de 10.001-20.000 habitantes; en estas dos últimas franjas todos los municipios están dotados de bibliotecas. En cuanto se refiere al patrimonio documental poseído (considerando sólo lo impreso), 129 bibliotecas no superan los 3.000 documentos, 157 se sitúan entre 3.001 y 5.000, 333 entre 5.001 y 10.000, 380 entre 10.001 y 20.000, 141 entre 20.001 y



30.000, 99 entre 30.001 y 50.000, 59 más de 50.000. Siempre con datos de 2007 se evidencia que en las 1.298 bibliotecas municipales trabajan 3.133 unidades de personal (2.325 a tiempo completo o parcial, 808 con contrato temporal).

El otro aspecto fuertemente incentivado de la Ley regional del 73, respaldado por la sucesiva y vigente (L. r. nº 81 de 1985) es el de la cooperación. Las bibliotecas municipales para entrar de pleno en la organización bibliotecaria regional, deben pertenecer a un sistema local, intermunicipal, para crear una fuerte economía de escala de servicios "de segundo nivel" (es decir, no directamente sobre el usuario final, sino sobre las bibliotecas) como la catalogación, las adquisiciones centralizadas, el préstamo interbibliotecario, el servicio de referencia, la predisposición de instrumentos y sistemas para las estadísticas, la evaluación y la gestión de la búsqueda, la programación de servicios. En el curso de una experiencia quizá pluridecenal, la estructura de los sistemas bibliotecarios ha conseguido una configuración adecuada a la exigencia de las bibliotecas y de los ciudadanos lectores. Algunos servicios técnicos (en particular la catalogación y el préstamo interbibliotecario) han tenido una más adecuada situación organizativa a un nivel más amplio, provincial o interprovincial. Y el número de sistemas (inicialmente más elevado, más de 90) se ha convertido en 46 a favor de una dimensión más grande (una comunidad de usuarios de al menos 150.000 habitantes, 300.000 en zonas de alta urbanización) y en consecuencia de

una más eficiente utilización de los recursos y una distribución más racional de los servicios ofrecidos. Cada sistema tiene, de media, cerca de treinta bibliotecas asociadas. El modelo de la cooperación ha permitido el mantenimiento de una estructura muy capilar y al mismo tiempo un servicio casi siempre de buen nivel, gracias a la integración de los recursos financieros, humanos y organizativos. En particular, en lo que se refiere al personal, existen "comisiones técnicas" en todos los sistemas, que han favorecido la circulación de ideas y experiencias, favoreciendo, al mismo tiempo, la formación y en general el crecimiento de la competencia profesional de los bibliotecarios. Se puede concluir que en Lombardia el concepto de biblioteca está estrechamente unido al de sistema bibliotecario y que hoy en la práctica no existen bibliotecas fuera del sistema. Este modelo generalizado para las bibliotecas municipales (las públicas a todos los efectos, por pertenencia o misión) está progresivamente extendiéndose a las bibliotecas que la Ley denomina "de interés local": bibliotecas que pertenecen a entes diversos, como fundaciones, asociaciones, institutos religiosos, culturales, etcétera, un conjunto de bibliotecas (más de ochocientas sobre el territorio lombardo) que representa una variada riqueza bibliográfica y documental; también en este caso, los niveles de intervención directa de la Región de Lombardia han favorecido la asociación de estas bibliotecas a los sistemas públicos locales o a grandes redes de cooperación (como la del Servicio Bibliotecario Nacional), para conseguir economía de ejercicio (sobre todo en

catalogación) y ampliación del servicio público ofrecido a los ciudadanos. También estas bibliotecas, antes frecuentadas por una minoría de estudiosos, hoy pueden acceder a una red de cooperación para ser utilizadas por todos públicamente.

En lo que se refiere a las características del personal que trabaja en las bibliotecas, las competencias, la formación necesaria y los niveles laborales, la Ley regional nº 81 de 1985 dice que la gestión de las bibliotecas debe ser adjudicada “a un bibliotecario, en los municipios cuya población sea superior a 10.000 habitantes; a un asistente de biblioteca, en los municipios de población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes; a un asistente de biblioteca, a tiempo parcial, en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes”.

La definición más precisa de las figuras profesionales *venía* especificada en los sucesivos procedimientos, pero no fue publicada en los años siguientes. Esta situación, caracterizada por un gran entusiasmo político y profesional, hace que en los primeros años no se dé demasiada importancia al problema del reconocimiento profesional y al encuadramiento jurídico y económico de los bibliotecarios. Sucede entonces que la Ley regional con frecuencia se interpreta al mínimo nivel y el bibliotecario es un empleado (quizá con una particular pasión por el libro) sin título universitario y no formado de manera específica. En algunos casos se trata de maestros de escuela materna o elemental que se convierten en bibliotecarios.

Por otra parte, muchísimas bibliotecas lombardas (casi la mitad) son gestionadas por una sola persona, sólo en los centros mayores la articulación del personal es más evolucionada y compleja. Con el tiempo se ha consolidado una situación general en la que las bibliotecas de dimensiones medias-pequeñas son gestionadas por “asistentes de biblioteca”(con el nivel típico de un empleado administrativo general); mientras en los institutos de mayores dimensiones y articulación están presentes figuras profesionales diversas (personal auxiliar o administrativo, asistente de biblioteca, bibliotecarios, directores) con clasificación que van desde el nivel más bajo (para labores técnicas y auxiliares) hasta la dirección (la verdad, éste un número limitado).

Después de veinte años de experiencia, era necesario dar una dirección más moderna y adaptada al mundo bibliotecario y sobre todo a los usuarios y servicios. Por obviar la objetiva ausencia de referencias por parte de la administración pública para utilizar en los procesos de selección,

cualificación y clasificación del personal bibliotecario, la Región de Lombardia ha llevado a cabo, en 2001, una encuesta sobre competencias de los trabajadores de las bibliotecas, finalizado en una definición de directrices en materia de perfiles profesionales.

Este objetivo, ya previsto, como se dijo antes, de la citada Ley regional 81/85, deriva también de algunas leyes de los años noventa que han ampliado el cuadro de funciones administrativas de las regiones. La Región de Lombardia ha recibido este proceso de descentralización con la Ley nº 1 de 2000, con el título “Reordenamiento del sistema de las autonomías en Lombardia. Actuación del D. Lgs. 31 marzo 1998, nº 112 (transferencias de funciones y tareas administrativas del estado a las regiones y entes locales, con actuación del capítulo I de la Ley 15 marzo 1997, nº 59)”. Esta Ley regional, en el artículo 4 (130-131) articula las funciones de la Región en materia de bienes y servicios culturales, considerando entre sus competencias “la definición de los perfiles profesionales, en armonía con los estándares nacionales y europeos, de los trabajadores culturales de los museos y de las bibliotecas de los entes locales y de interés local, también con la emanación de directrices dirigidas a los propietarios y responsables de la gestión de los institutos”.

Para dar actuación a esta Ley, aunque también para responder a una verdadera exigencia de los trabajadores del sector, se ha llevado a cabo una investigación con el título “La profesionalidad operante en el sector de servicios culturales: las bibliotecas lombardas”. Los autores de la investigación, junto a la Región, son del IREF (Instituto Regional lombardo de Formación para la administración pública) y la sociedad consultora SATEF (Desarrollo y Análisis de Sistemas y Tecnología Formativa S. L.). La financiación de la actividad, en un ámbito más amplio del proyecto regional denominado “nueva profesionalidad. Empresariado y trabajo para los servicios culturales: proyectos para el desarrollo de sistemas culturales integrados”, proviene del Fondo Social Europeo.

La investigación ha tenido dos fases principales: la primera de recogida de datos e información, entrevistas a trabajadores, grupos focus con testimonios importantes en el ámbito profesional, encuentros de verificación y confrontación de datos; la segunda de elaboración de documentos con los resultados de la encuesta y un análisis particular del contenido de la profesión de bibliotecario y la descripción de competencias “ideales” que el profe-

sional debe poseer, la adecuada formación que debe tener.

En el curso de la investigación, que ha contado con un amplio grupo de trabajo constituido por representantes de la realidad bibliotecaria lombarda más avanzada y por funcionarios de los organismos de coordinación (provincia y región), además de consultores externos, se han individualizado y profundizado los procesos y la actividad que hacen posible mantener y mejorar los niveles de calidad emergentes también de la aplicación de indicadores de eficacia y eficiencia obtenidos de los datos estadísticos elaborados de la región y la provincia.

La primera fase del trabajo ha individualizado los procesos conductores específicos de una biblioteca: análisis de las necesidades culturales e informativas de los usuarios de referencia, proyección de la oferta cultural e informativa; gestión del patrimonio y de la investigación documental e informativa; promoción de la oferta de servicios culturales e informativos; gestión de servicios a los usuarios; gestión de la actividad y servicios integrados con otras agencias informativas y culturales del territorio de referencia; verificación de la eficacia de la oferta. En cambio han sido definidos como “procesos de soporte” a la actividad bibliotecaria: proyección y gestión de la logística; gestión de la seguridad; gestión de los recursos humanos; gestión del “sistema calidad”.

A partir de esta subdivisión principal se han recogido y definido todas las actividades específicas (al menos potencialmente) que forman parte del trabajo cotidiano del bibliotecario, o mejor, del conjunto de trabajadores de una biblioteca. Por poner un ejemplo, los “procesos conductores” han sido redefinidos de este modo:

- Análisis de los usuarios reales y potenciales, sea por trámite directo (cuestionarios, encuestas, muestreo), sea por el examen de indicadores de funcionamiento de la biblioteca (presencia, uso de materiales en sala, préstamo)
- Colaboración en la definición de las estrategias y políticas de la biblioteca; programación plurianual de la actividad; plano anual ejecutivo de gestión de la biblioteca; programa detallado de la actividad. Entrevista directa o en colaboración con dirigentes y responsables de los documentos de programación (de tipo técnico y financiero)
- Gestión del patrimonio y de los recursos informativos y documentales (adquisiciones, camino gestional del patrimonio librario, de las publicaciones periódicas, de los audiovisuales, de

- los recursos electrónicos) finalizado en la disposición a los usuarios; colaboración con los servicios centrales para las operaciones de tratamiento documental (centros de catalogación, redes cooperativas)
 - Plano de promoción de servicios; organización y gestión de la actividad promocional, también en colaboración con otras estructuras culturales internas y externas a los entes titulares; predisposición y gestión de listas de correo; proyección y producción de materiales promocionales y guía de servicios de la biblioteca.
 - Información y orientación a los usuarios; asistencia en el uso de la biblioteca y en el proceso de búsqueda; soporte a la búsqueda documental y bibliográfica; organización y gestión del servicio de referencia con referencia a la búsqueda multimedial y en Red; soporte al uso de la infraestructura infotelemática.
 - Colaboración de la escuela, con otras agencias culturales y formativas para la organización y el desarrollo de la actividad y eventos específicos cara a los usuarios.
 - Recogida sistemática y análisis de datos de uso de la biblioteca; organización de recogida de datos analítica y cualitativa sobre los servicios de la biblioteca (cuestionarios, encuestas, investigación).
- El análisis puede alcanzar un nivel todavía mayor de detalle llegando a describir minuciosamente las actividades que se encuentran incluidas. Todo este trabajo ha permitido definir las competencias del bibliotecario de lectura pública, referidas a los procesos. En esta fase, ya que el objetivo era producir un documento de directrices de larga difusión entre las administraciones públicas locales propietarias de bibliotecas, ha sido necesaria una operación difícil de síntesis para individualizar las competencias "fundamentales" a aquellas realmente indispensables para desarrollar la profesión. Con referencia a los procesos conductores, las competencias han sido definidas de este modo:
- Conocimiento de disciplinas generales: elementos de estadística aplicada, de sociología, de teoría de comunicación de masas, de derecho público, derecho administrativo, contabilidad general, conocimiento de la lengua inglesa.
 - Conocimientos teóricos específicos del sector: biblioteconomía, bibliografía, historia y organización de las bibliotecas, legislación específica (regional y estatal), sistemas informativos para gestión de las bibliotecas, normativa sobre derechos de autor, normativa sobre seguridad y privacidad.

- Metodología profesional: metodología de la investigación social, control y evaluación de la calidad, gestión de la comunicación interna y externa.
- Técnicas operativas de base: uso del PC, software de base y office, gestión de bases de datos y listas de correo, gestión de web y navegación en Internet, uso de aparatos para documentos audiovisuales.
- Metodología y procedimientos especiales: procedimientos de colocación, gestión de la circulación de documentos y préstamo, metodología para el incremento de la colección, metodología para la gestión, valoración y revisión del patrimonio, procedimientos de búsqueda y consulta, gestión de aplicaciones informáticas específicas, técnicas de conservación.

Formación del bibliotecario

Llegados a este punto faltaba la última cuestión, es decir, la formación que el bibliotecario debe poseer y el título de estudios necesario para el acceso a la profesión. La situación del sistema formativo italiano no ha consentido (y aún ahora no termina de consentir, a años de distancia) una definición rigurosa. De hecho en Italia no ha existido nunca un título específico de acceso a la profesión bibliotecaria, y un curso universitario reconocido sobre el territorio nacional. Diferentes universidades han organizado, de modo autónomo y con resultados diversos, cursos preparatorios del bibliotecario en el ámbito de los estudios dedicados a los bienes culturales, a su conservación y gestión. Aún falta, de manera clara y generalizada, un reconocimiento de la biblioteconomía o de la ciencia de la información con una orientación precisa al servicio de lectura pública, y no sólo en el ámbito de las bibliotecas históricas y de la conservación de los documentos.

El documento de la Región de Lombardia sobre este punto se limita a afirmar las necesidades, para el bibliotecario de lectura pública, de una preparación a nivel universitario. Se afirma de hecho "el bibliotecario debe haber completado un curso formativo de nivel universitario de base (trienal) en grado de conseguir los elementos de competencia esenciales". Esta afirmación, que ahora podría no tenerse en cuenta, era necesaria en la situación lombarda e italiana, cuando bastaba un título de escuela secundaria para acceder a la profesión. En cualquier caso el docu-

mento afirma también que además del título poseído en la selección del personal deben ser evaluadas las siguientes cuestiones:

- La frecuencia de asistencia a cursos, másteres, módulos formativos profesionales desarrollados durante el trienio de estudios universitarios, con duración mínima de un año.
- La consecución de un título específico universitario (bienal) o curriculum de estudios universitarios equivalente. En cualquier caso se afirma que la verificación de la posesión de las competencias profesionales se realizará en el proceso de reclutamiento, con la ayuda de los instrumentos considerados idóneos por la administración responsable, utilizando como referencia el contenido de este documento-guía. Lo que significa que más que el título de estudio, cuenta la verificación de la competencia efectiva poseída.

En esta primera fase de investigación y seguida después entre 2001 y 2002, una posterior investigación ha podido profundizar en alguna figura especialista: el director de biblioteca, el coordinador del sistema, el bibliotecario catalogador, el bibliotecario conservador, el responsable de la sección infantil, referencia y multimedia. Estas figuras profesionales no son autónomas sino están sobre el perfil principal de los "bibliotecarios" antes descrito: están en práctica del desarrollo de la carrera, en algunos casos en el sentido organizativo o jerárquico (el director de la biblioteca, el coordinador del sistema), en otros para profundizar en conocimientos específicos (las otras figuras). La metodología seguida ha sido semejante: individualización entre los procesos conductores y de soporte, de las actividades específicas y en este caso de las figuras individuales; descripción de las competencias necesarias para desarrollar la actividad, proceso formativo y título de estudios necesario.

No hay espacio para describir analíticamente todos los resultados. Por poner un ejemplo del desarrollo de este trabajo, escribo lo relativo al "director de biblioteca" que además de las competencias necesarias para el bibliotecario de base posee otras características.

Para la actividad de análisis de necesidades culturales e informativas de los usuarios de referencia, de proyección de la oferta cultural e informativa, de promoción de la oferta de servicios culturales e informativos y de verificación de la eficacia misma, el director:

- propone las políticas y define las estrategias generales de la biblioteca;
- coordina el análisis del contexto local,

la redacción de perfiles de la comunidad y el estudio de usuarios;

- promueve la consulta directa de los usuarios;
- confronta la propia organización con la otra realidad profesional;
- lleva a cabo proyectos experimentales;
- elabora la proyección plurianual de la actividad de la biblioteca y el plano anual ejecutivo de gestión de la biblioteca, verificando así la actuación;
- define el plano de promoción de la biblioteca, cuidando de los aspectos de la comunicación externa;
- individualiza y adopta sistemas de verificación de la eficacia de los servicios ofertados.

En el ámbito del proceso de gestión del patrimonio y de los recursos documentales e informativos, el director tiene la responsabilidad primaria de la redacción de la Carta de Colecciones de la biblioteca y de la definición del plano general de adquisiciones.

Relativo a la gestión de actividad y servicios integrados con otras agencias informativas y culturales del territorio de referencia, el director promueve la colaboración con agencias formativas, con entes, asociaciones e instituciones culturales, con otras oficinas o servicios del ente local.

En lo referido a procesos de soporte, el director es responsable de la actividad de gestión y desarrollo de los recursos humanos, en particular:

- determinar las necesidades de personal;
- gestión del personal, organización del trabajo y la comunicación interna;
- formación de nuevos asuntos y desarrollo de las competencias;
- verificación de prestaciones;
- verificación de perfiles adecuados para la actividad que se está desarrollando.

Sobre procesos de proyección y gestión de la logística y seguridad, el director:

- organiza los espacios en función de servicios;
- adquiere aparatos tecnológicos y su mantenimiento;
- planifica y gestiona los servicios auxiliares;
- colabora en la individualización del sistema informativo de la biblioteca en el ámbito del sistema bibliotecario de referencia;
- define los recursos para la seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

Para el proceso de gestión del sistema de calidad, es competencia del director hacer operativo un sistema de calidad en el interior de la propia organización y garantizar toda la actividad. En consecuen-

cia, las competencias profesionales deben ser profundizadas para esta actividad. El coordinador del sistema bibliotecario tiene características similares a las del "director" pero con un mayor énfasis sobre la capacidad de gestión y las competencias jurídico-legislativas.

El resto de las figuras profesionales (el bibliotecario catalogador, el bibliotecario conservador, el responsable de la sección infantil, referencia, multimedia) son consideradas como "especializaciones" de la figura base del bibliotecario, para organizar y gestionar sectores específicos o servicios de la biblioteca. Otras competencias de base, deben poseer conocimientos específicos del sector.

Situación actual en Lombardía

El paso sucesivo, desarrollado en un modo más directo en la Región de Lombardía, distribuido entre todos los grupos de trabajo participantes en la fase de estudio, es la deliberación de la Junta Regional de realizar una síntesis con tres perfiles profesionales (bibliotecario, director, coordinador del sistema) y cinco "perfiles de competencia". El documento fue aprobado el 26 de marzo de 2004.

Los objetivos de este trabajo son múltiples. Ante todo, la predisposición regional prevista en la L. r. 1/2000, para las bibliotecas de entes locales y de interés local, para crear unas normas guías para la adopción de procedimientos relativos a los trabajadores de bibliotecas: procesos de selección y asunción, clasificación y progreso en la carrera, valoración de prestaciones, transferencia y movilidad, formación.

Un segundo objetivo importante es la orientación de la actividad formativa, de base y acceso a la profesión o a la formación continua. El "círculo virtuoso" que se necesita activar gira en torno a dos polos: por un lado conseguir, por parte del mercado de trabajo, la profesionalidad adecuada y añadida a la complejidad de los procesos desarrollados en la biblioteca, y por esto reconocido también en términos jurídicos y económicos; por el otro, una orientación del sistema formativo (público y privado) a la predisposición de currícula (de base, de especialización) ricos de contenidos profesionales adaptados al contexto real de las bibliotecas lombardas.

Ciertamente la investigación y los documentos han sido exhaustivos: para permitir una aplicación más simple y amplia, se ha simplificado el cuadro de las figuras

profesionales presentes en la biblioteca, buscando dar un estatus de profesional reconocido (también al modo de acceso a la profesión misma) sólo a pocas figuras fundamentales, individualizando cursos añadidos de cualificación para algunos servicios específicos, mayormente presentes en la realidad bibliotecaria lombarda. Sin embargo no se ha definido un perfil más bajo, el de "asistente bibliotecario" presente en muchísimas bibliotecas. Esta elección quiere expresar la voluntad política de la Región de Lombardía de que en cada biblioteca se encuentre un verdadero profesional, licenciado y con preparación específica, reconocido como "bibliotecario" y no como un empleado público de carácter general, retribuido al mismo nivel de otras figuras dotadas con licenciatura. La única excepción a esta situación es posible en municipios inferiores a 3.000 habitantes, pero sólo en el caso de que la biblioteca pertenezca a un sistema bibliotecario del cual se pueda obtener adecuados servicios y consulta de personal especializado.

A distancia de los años de la investigación llevada a cabo y del documento regional aprobado, el camino por hacer es todavía arduo. La ley italiana no consiente una real imposición de tal normativa a todos los municipios, que pueden hacer elecciones diversas. La Región ha decidido reducir progresivamente la contribución financiera a las bibliotecas que no aplican estas normas, para así incentivar la difusión de los nuevos perfiles profesionales. El documento de la Región de Lombardía ha pasado (a partir de 2005) el examen de organismos nacionales e interregionales, en la prospectiva de realizar una referencia a nivel nacional para la profesión de bibliotecario. Pero la complejidad política italiana no ha consentido aún el desarrollo de este camino.

Naturalmente después de algunos años de experiencia y de aplicaciones parciales, sería ahora necesario un trabajo para completar perfiles, tomando en consideración servicios y actividades nuevas (pensemos en el tema de la multiculturalidad, o la novedad de los servicios tecnológicos y en red) y también trabajadores de nivel inferior que prestan su servicio en bibliotecas más grandes. Este es el próximo análisis que deberemos hacer. ◀▶